

El Abuelo Paterno ~~~~~ de MORAZAN

LIC. JUAN B. VALLADARES

Una leyenda muy divulgada asegura que el abuelo paterno del General Francisco Morazán fué natural de la isla de Córcega. Es muy sensible que, sin crítica, la hayan prohiado escritores de fuste.

Don Alvaro Contreras, en el discurso que pronunció al inaugurarse en San Salvador el monumento a Morazán, dijo: «Sus colegios y academias militares fueron las escuelas primarias, que empezó a bosquejar Honduras en tiempos anteriores a la independencia. Pero debo hacer constar aquí que las gotas de sangre corsa, de sangre italiana que palpitaban en las venas del ilustre descendiente de los Morazani, pueden haber sido un oculto y poderoso resorte con que el Divino Artífice del hombre que quiso engrandecer al nuestro, como formó tantos ejemplares humanos de singular elevación, que ilustraron el nombre de la Italia desde César hasta el Corso colosal de Santa Elena» (1). El ilustre orador se refiere vagamente a la ascendencia corsa de Morazán, sin aludir de modo particular al abuelo paterno de éste.

Tal vez don Alvaro Contreras tomó por fundamento un artículo que publicó don José María Cáceres en el periódico PATRIA de Guatemala, donde asegura

(1) R. E. Durón, *Honduras Literaria*, t. I, pp. 327 y 328.

que don Eusebio Morazán, padre de don Francisco, «era hijo de un señor Morazán, originario de Córcega, que casó con una señora de San Salvador» (2). En la misma fuente, de aguas no tan límpidas como la verdad, han bebido todos los historiadores que del abuelo paterno de Morazán se han ocupado.

El Dr. Antonio Grimaldi refiere que «el abuelo paterno de Morazán era, como Napoleón, de Córcega. Vino a Centro América y se casó con una señora salvadoreña, de quien tuvo un hijo llamado Eusebio, padre del que habría de ser la admiración de la posteridad» (3).

Sin referirse a la madre de don Eusebio Morazán, el Dr. Eduardo Martínez López dice que el abuelo del General Morazán «era natural de Córcega, Italia, y cuando emigró a una de las Grandes Antillas, traía a su hijo (don Eusebio) muy pequeño» (4).

El erudito historiador Dr. Rómulo E. Durón, dice que Morazán «no contaba con pergaminos de nobleza ni con ascendientes de sangre ilustre cuyas hazañas le hubieran servido de ejemplo para elevarse como ellos o superarlos. Tenía, es verdad, sangre corsa como Napoleón el Grande» (5). Al hacer esta afirmación, se basa en una hoja impresa en Tegucigalpa el año de 1830, en la que, contestando a varios cargos que le había hecho el Padre José Trinidad Reyes, dice Morazán: «Tengo enlaces de sangre en Córcega, aunque soy hijo de americanos...»

Es posible, pues, que don Francisco Morazán haya tenido vínculos de sangre en Córcega; pero esto no quiere decir que tales vínculos consanguíneos necesariamente tienen que haber sido en línea recta ascendente y en segundo grado; porque bien pudo ser corso alguno de sus ascendientes menos próximo, o algún colateral más o menos lejano.

Afrontando la verdad de modo inexcusable, el Prof. don Agustín Alonzo afirma que el abuelo paterno de Morazán «era natural de Córcega», y aduce como prueba de su aseveración un documento que, contrariamente a lo que él pretende, dice que «nació... según se persive en los estados de Roma» (6). Tanto puede el error admitido y repetido por plumas respetables, que hasta se atreve a encararse con la verdad del documento!

(2) *Album Morazánico*, p. 235.

(3) E. Martínez López, *Biógrafo de Morazán*, segunda edición, p. 506.

(4) *Ib.*, p. 9.

(5) Artículo publicado en «*El Herald*» de San Pedro Sula.

(6) V. el artículo titulado «*El abuelo paterno del General Morazán*» en el «*Boletín del Distrito Central*», p. 152. A pesar de que adolece de algunas inexactitudes, este artículo es interesantísimo porque trae documentos de primera mano que aclaran algunos puntos de la genealogía morazánica.

Los documentos que copio a continuación demuestran, de manera concluyente, que el abuelo paterno del General Morazán nació en Roma:

«En la Rl Villa de Tegucigalpa, á los diez, y ocho de junio de mil setecientos ochenta y siete: ante mí el Essno. Puco y Rl. desta Prova. y Testigos Dn. Josef Vizente Coronel. Vesino desta Villa que doy fé conosco dixo: Que necesitando Dn. Juan Bautista Morazán, Vesino del Minl. de Yuscarán, otorgar poder para que en los Estados de Roma se solisite por su fé de Bautismo, y se siga información de su linaje, no habiendo en aquel Mineral Jues competente, ni escrivano ante quien haberlo, le a conferido poder pa. que asunombre severifique el mi oficina, y para ello exivio la carta, que es como sigue —Aquí la carta— De la qual husando, otorga anombre de su parte, que dá su poder cumplido, y quanto en dro. fuere nesenario, á el Presvitero Dn. Josef Lino Fabrega, Natural deste Reino en la Provina. de Tega. que reside en los Estados de Roma para que representando la persona de Dn. Juan Bautista Morazán Vecino del Mineral de Yuscarán desta Prova. sus dros. y acciones, con arreglo á lo que éste instruye, solisite sacarle su fé de Bautismo, y siga también, información de su calidad, y limpieza de sangre, para cuyo efecto presente Escritos, testigos, y provansas, sacando estas del poder onde estubieren, pida los testimonios que le parescan conbinientes y selos remita, inste Declaraciones Fallos, Autos Definitivos; pidiendo los traslados y recaudos que senesitare, presentando juramentos. y todo quanto combinjere para el caso, y hacerlo podría su parte siendo presente, pues para todo, lo anexo, conexo, y dependiente, leda y confiere este poder, y sin que por cláusula devida de espresar deje de obrar pues para lo que se anotare defectuoso para eso mismo debe entenderse, y a ello extenderse, con franca, libre, y general ad ministración faculta de en Jui- ciar y substituir, en vna o muchas personas, que a todos releva en forma Y a la firmeza cumplimiento, y pago de quanto en virtud deste se hisiese, y otorgase, obliga a su parte con su persona, y bienes presentes, y futuros, poderío de Justicias Rs. y cláusula garantia enforma, y conforme adro. En cuyo testimonio assi lo otorgó, y firmó, siendo testigos Dn. Juan Antonio Issasi, Dn. Josef Migl. Gómez, y dn. Josef Miguel Garín, Vecinos. doy fé —José Viste. Coronel — Migl. Josef Garín—Esso Puco, y Rl.»

La carta poder para don José Vicente Coronel, dice:

«Dn. Vizente Coronel—Muy Señor mio: necesito haser ocurso a Capital de Roma, para que se solisite en la Parroquia de Sn. Roque, mi fé de Bautismo, y se siga información de milinaje; y por que en este Mineral en el día, no ay Juez Competente ni Escrivano ante quien otorgar el poder necesario para el efecto; doy á Vm. el que senesita para que a mi nomvre otorgue ante El Essno. de Governación, y Rl. de esta Prova. el poder que sea sufisiente, con facultad de substituir para valer al Presvitero Dn. Josef Lino Fabrega que se halla en los estados de Ro-

ma para que este solisite dha. fé de Bautismo y información de mi linaje: que desde luego estoy apasar por quanto Vm. en su Virtud otorgare y como si presente fuese asu otor gaminto. y para que sea mayor su validación hirá ésta firmada contres testigos Vesinos de este Mineral.— Nro. Sr. gue. a Vm. ms. as.— Sr. Sn. Josef de Yuscarán de la Prova. de Thegusiga. Mayo ciete de 1787.—B 1 mo. de Vm. su seguro serbr.— Juan Bautista Morazan—Santiago Ferndz. de Alva—Jossef Joachin Morillas—Juan Baptista Comean» (7).

Consta, pues, en documentos incontrovertibles que don Juan Bautista Morazán, abuelo paterno del General Morazán, era italiano, pero no corso; que nació en Roma y que fué bautizado en la parroquia de San Roque de aquella ciudad. Esta iglesia había sido edificada en el siglo XV; de manera que cuando se verificó el bautismo del abuelo de Morazán, que debe haber sido en la primera mitad del siglo XVIII, dicho templo ya contaba con unos trescientos años de existencia.

Algunos años después de su establecimiento en Yuscarán, don Juan Bautista todavía se apellidaba *Morazzani*. En dos escritos que presentó al Juez a Prevención del Real de Minas de Yuscarán en mayo de 1767, reclamando unas mulas que él tenía en poder de los herederos de Juana Rodríguez, criada suya, firma *Juan bautista morazzani* (8); en ambos dice que es natural del *Ymperio* o *Reyno* Romano. Estas firmas muestran el apellido Morazán en su forma primitiva, no castellanizada, tal como probablemente se escribió en la Italia de don Juan Bautista Morazán.

Ignoro si el apellido Morazzani subsiste en Italia. En la Costa Adriática vivía antes de la segunda guerra mundial el Conde Marazzani y Visconti (9); y una de las divas de la Compañía de Opera Bracale, que estuvo en Tegucigalpa a fines de 1929, era de apellido Morizzani. Pueda ser que estos dos apellidos Marazzani y Morizzani, sean una corrupción de Morazzani, ya que aquellos sólo se diferencian en una letra de este último apellido. Hay una población italiana en la Provincia de Como, Distrito de Verese, llamada Morazzone. Tal vez del nombre de este lugar se derivaron los tres apellidos apuntados.

Algunas veces don Juan Bautista firmaba anteponiendo a su apellido la partícula *de*, como puede verse en la carta que, escrita de su puño y letra, dice:

«Sor Dn Pedro Martir De Selaya—Compadre y mui sor mio en bista alo que agora dia tratamo sobre saca la grosa de diesmo y con la hocation de estar prosimo aser marcha para guathemala preuengo a vm a que de mi parte estoy siempre pronto aconpagnale a vm afiansando con

-
- (7) V. *el Protocolo del Escribano Miguel José Garín, correspondiente a 1787, fs. 121 a 123. Arch. del Juzgado 1o. de Letras de lo Civil de Tegucigalpa.*
- (8) *Expediente en el Arch. del Juzgado 1o. de Letras de lo Civil de Tegucigalpa.*
- (9) *Según datos que me comunicó el Cav. Dr. Augusto Guillermo Tuccimei.*

quanto tengo libre asta fecha de ningún grabame lo que si encaresco por el tiempo que se consiga dha grosa los dos partido el de cantarrana y de danlin que lo demás determinará vm y ésta le sirba de bastante resguardo para dha postura es quanto en este asunto tengo que desir ynter quedo rogando a dios lo ge. por m as yuscaran y 22 de disiembre de 85 su más atento y seguro serbidor que sus M B De Vm —yntimo sullo— Juan Bautista de/ Morazán» (10).

Nótese la escritura italianizada de las palabras *trafamo*, *grosa*, *proximo* y *acompañale*. Igual firma aparece en otra carta que el señor Morazán dirigió a don José de la Rosa Sierra, fechada en Yuscarán el 28 de enero de 1783 (11).

La información de limpieza de sangre a que se refiere el poder conferido al P. Fábrega y la preposición *de* que a veces antepuso a su apellido, de ninguna manera indican que don Juan Bautista Morazán haya sido de noble alcurnia. La limpieza de sangre únicamente denotaba la calidad de no tener mezcla ni raza de moros, judíos, herejes, ni penitenciados (12).

Y la preposición *de* en ningún tiempo ha sido timbre de nobleza: «Jamás en España ha tenido valor esa partícula, ni más significación que de procedencia cuando se anteponía a un nombre geográfico, con el cual formaban sinalefa cuando este comenzaba por vocal, como *Duban*, *Daoiz*, *Dávalos*, *Dávila*, *Daza*, *Docon*, *Donis*, *Dosma*, *Doñate*, *Daguerre* (de Aguirre). Muchas de nuestras casas más antiguas e ilustres nunca la usaron. Hallábase a disposición de todo el mundo, como cosa baldía, y aplicábala arbitrariamente la costumbre» (13).

«El *de*, precediendo a los apellidos, se ha querido mirar como *partícula nobiliaria*, o que denota nobleza de alcurnia; pero nada más inexacto, porque el *de* únicamente precede a los apellidos cuando estos se tomaron de nombres de pueblo, lugar o territorio, sobre el cual se ejercía señorío o jurisdicción.

(10) Corre agregada a la escritura que el 4 de marzo de 1786 otorgaron don Pedro Marfír de Zelaya, por sí y como apoderado de don Juan Bautista Morazán, don José Antonio Lozano, don Esteban Rivera, don José Jereda, don Manuel Antonio Rivera, don José de Alcántara, como apoderado de don Andrés de Zepeda y don Antonio Fernández Vigil por don José González Agüero, para rematar los diezmos de los partidos de Olancho, Tegucigalpa, Cantarranas y Danlí. Fs. 141 a 145 del Protocolo que llevó el Primer Alcalde Ordinario don Antonio Midence. Arc. del Juzgado citado.

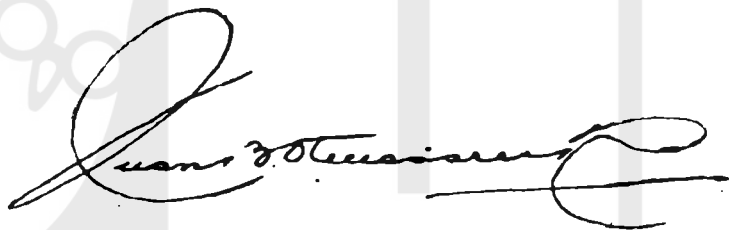
(11) Protocolo del Escribano Garín, 1783, fols. 2 al 4. Arch. citado.

(12) Escriche, *Diccionario de Legislación y Jurisprudencia*.

(13) José Godoy Alcántara, *Ensayo etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*, p. 200.

Fuera de estos casos, nada significa el *de*, y es muy ridículo anteponerlo al apellido creyendo que de por sí atestigua nobleza. Las familias de *Iñigo Arista*, *Jorge Manrique*, *Pedro Girón*, *Hernán Cortés*, etc., sin *de*; eran y son mucho más ilustres que las de *Juan de las Viñas*, *Perico de los Palotes*, o *Marcos de Obregón*...! Lo que hay es que muchos apellidos se tomaron de nombres de pueblos que habían sido conquistados o gobernados por los sujetos o por sus familias, como los de *Baena*, *Cáceres*, *Carmona*, *Córdoba*, *Madrid*, *Oviedo*, *Salamanca*, etc., o por el señorío que obtuvieron, como *Alarcón*, *Henestrosa*, *Híjar*, etc.; y anteponiendo el nombre patronímico al del pueblo conquistado o de señorío, resultaron los apellidos *Alvarez de Toledo*, *Fernández de Córdoba*, *Fernández de Híjar*, *López de Haro*, *Ponce de León*, *Ramírez de Arellano*, *Vélez de Guevara*, etc., que son apellidos compuestos y de ilustre origen; pero fuera de este caso, repetimos, el *de* no significa nada, es una parodia necia. Siempre que el *de* no se puede subentender precedido de las palabras, *barón*, *conde*, *conquistador*, *gobernador*, *marqués*, *señor*, etc., hace muy pobre efecto en los apellidos» (14).

Don Juan Bautista Morazán falleció en Yuscarán por los años de 1791 y 1792 (15), dejando, además de los nombrados, otros hijos legítimos que no se sabe de cuál de los tres matrimonios nacieron, llamados Jacinto y Rita Morazán, casada con don Agustín José de la Paz (16).



Tegucigalpa, Mayo de 1948.



(14) *Pedro Felipe Monlau, Diccionario etimológico, segunda edición.*

(15) V. la escritura de poder que otorgó don Eusebio Morazán a favor de don Bernardino de la Zerna, con fecha 25 de agosto de 1792. *Protocolo del Alcalde Ordinario de Segunda Nominación don Gabriel de Irías*, fs. 48 y 49.

(16) *Boletín del Distrito*, p. 161.